

27 AGO 2019

CONCON,  
DECRETO ALCALDICIO N° 229  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
6. Ord. N° 404/2019 de fecha 20 de agosto del año 2019 con autorización alcaldía.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.


### DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, el nombramiento a las siguientes funcionarias como encargados y/o referentes del CESFAM-SAR de Concón, como se detalla a continuación:

- Encargada EPICRISIS, recepción, análisis, gestión y resolución de las epicrisis derivadas de las RED Asistencial al Cesfam de Concón.
  - ✓ Titular, Pamela Muñoz C. Tens
  - ✓ Subrogante, Paola Díaz C. Asistente social jefe de SOME
- Encargada y/o Referente de víctimas de abuso sexual.
  - ✓ Titular, Patricia Hernández C. Asistente Social
  - ✓ Subrogante, Paola Díaz C. Asistente social jefe de SOME

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD  
OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado